

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2025/04224 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada consultarse a través de: <https://canetdenberenguer.sedelectronica.es/>, y con el siguiente código de validación: 3QXZ5CXGASJYTH5WSEFRA34F4, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente aprobado caso de no presentarse ninguna.

Canet d'en Berenguer, 9 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.

